



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO N° 5.872.1

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
EULALIA G. FLORES VIVANCO

Laja, **05 AGO. 2016**

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
2. Memo N°188, de fecha 05 de agosto de 2016, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Municipal:

NOMBRE : EULALIA GENOVEVA FLORES VIVANCO
RUT :
DIRECCION : SAN MARTIN N° 424
GIRO : BAZAR Y PROVISIONES
PATENTE : COMERCIAL (MICROEMPRESA FAMILIAR)

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM
- DAF
- Control ✓



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE